



MAT.: Aprueba compras por Convenio
Marco.

QUILACO, 01 de junio del 2016.-

DECRETO N° 2121.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, la Resolución 5532 de fecha 24-12-2015 del Ministerio de desarrollo social que aprueba convenio transferencia de recursos para programa vínculos; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

1.- Las Ordenes de pedido N°s 05176 de DIDECO, 04827 de Alcaldía y 05005 de Prodesal que solicitan materiales de oficina y Toner para Impresoras.

DECRETO.

- 1.- Apruébense las Ordenes de Compra N° 3796-202-CM16, 3796-203-CM16, 3796-204-CM16 y 3796-2015-CM16, convenio marco, por adquisición de Toner y materiales de oficina a los siguientes Proveedores:
 - Librería Atlantik Limitada, Rut N° 76.943.080-6
 - Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada, Rut N° 89.912.300-K
- 2.- Impútese el gasto de \$119.941 (ciento diecinueve mil novecientos cuarenta y un pesos) a la cuenta 22-04-009, del Presupuesto Municipal vigente y \$113.085 (ciento trece mil ochenta y cinco pesos) a la cuenta 114.05.09.002 de Prodesal.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

EVJP/MVQ/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.